**4º ESO. ACTIVIDADES EVALUABLES PARA LOS ALUMNOS QUE NO VISITAN LA ASAMBLEA DE MADRID.**

**Se entrega en la próxima clase de CC Sociales.**

La **Asamblea de Madrid** es el parlamento autonómico de la Comunidad de Madrid ([España](https://es.wikipedia.org/wiki/Espa%C3%B1a)).

Representa a los habitantes de la región ejerciendo la potestad legislativa.

 Aprueba los presupuestos del gobierno regional y controla e impulsa la acción política y de Gobierno.

Los diputados que forman la Asamblea de Madrid son elegidos por un plazo de cuatro años mediante sufragio universal, libre, igual, directo y secreto.

El edificio de la Asamblea de Madrid, inaugurado en 1998, está ubicado en la Plaza Asamblea de Madrid, 1, en el barrio de Palomeras Bajas (distrito del [Puente de Vallecas](https://es.wikipedia.org/wiki/Puente_de_Vallecas), Madrid). Su actual presidenta es Paloma Adrados (PPM)



Composición de la Asamblea de Madrid en la X legislatura:    Podemos: 27 seats    PSOE: 37 seats    Ciudadanos: 17 seats    PP: 48 seats    Vacíos y consejeros no diputados.

**COMENTAR EL TEXTO “ESTATUTO DE AUTONOMÍA C.A.M”**

*CLASIFICACIÓN DEL TEXTO (INTRODUCCIÓN) 2.1.- Tipo de texto (fuente histórica o texto historiográfico) 2.2.- Naturaleza del texto: legislativo, circunstancial.2.3.- Autor (quién fue, cuándo lo escribió y porqué fue importante) 2.4.-Circunstancias concretas en las que se escribió el texto 2.5.- A quién va dirigido 2.6.- Finalidad y propósitos por los que se escribió el texto.*

*ANÁLISIS DEL TEXTO (DESCRIPICIÓN) Indicar, a modo de titulares, las ideas fundamentales del texto con el fin de comprender todas las partes. Debemos utilizar nuestras palabras para no repetir el texto. COMENTARIO DEL TEXTO (EXPLICACIÓN) Explicar las ideas fundamentales del texto, explicando causas, hechos y consecuencias (por qué, cómo y para qué).*

*VALORACIÓN CRÍTICA (Comentando este texto he aprendido…y me parece interesante porque…)*

**Artículo 1.**

1. Madrid, en expresión del interés nacional y de sus peculiares características sociales, económicas, históricas y administrativas, en el ejercicio del derecho a la autonomía que la Constitución Española reconoce y garantiza, es una Comunidad Autónoma que organiza su autogobierno de conformidad con la Constitución Española y con el presente Estatuto, que es su norma institucional básica.

2. La Comunidad Autónoma de Madrid se denomina Comunidad de Madrid.

3. La Comunidad de Madrid, al facilitar la más plena participación de los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social, aspira a hacer realidad los principios de libertad, justicia e igualdad para todos los madrileños, de conformidad con el principio de solidaridad entre todas las nacionalidades y regiones de España

**Artículo 2.**

El territorio de la Comunidad de Madrid es el comprendido dentro de los límites de la provincia de Madrid).

**Artículo 3.**

1. La Comunidad de Madrid se organiza territorialmente en Municipios, que gozan de plena personalidad jurídica y autonomía para la gestión de los intereses que les son propios.

2. Los Municipios podrán agruparse con carácter voluntario para la gestión de servicios comunes o para la coordinación de actuaciones de carácter funcional o territorial, de acuerdo con la legislación que dicte la Comunidad, en el marco de la legislación básica del Estado.

3. Por Ley de la Asamblea de Madrid se podrán establecer, mediante la agrupación de municipios limítrofes, circunscripciones territoriales propias que gozarán de plena personalidad jurídica.

**Artículo 4.**

1. La Bandera de la Comunidad de Madrid es roja carmesí, con siete estrellas en blanco, de cinco puntas, colocadas cuatro y tres en el centro del lienzo.

***Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid***